RESOLUCIÓN
No. 132
18 de febrero de 2026

"por medio de la cual se conforma el comité evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual de la convocatoria CP-001-2026

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que el confiere a la ley 10 de 1993, resolución no. 5185 de 2013, resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 y el acuerdo No. 020 del 16 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E HOSPITAL ORITO inició el proceso de convocatoria CP-001-2026, para al objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD DE SIBERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO.

Que se hace necesario conformar el comité evaluador para que lleve a cabo las actividades descritas en el manual de contratación numeral 2.5.1. del acuerdo No 20 del 16 de octubre de 2024, relacionados con el proceso de contratación, esto es recomendar los estudios previos, el mecanismo de selección y contratación, aprobación de los términos de condiciones y el acompañamiento en las distintas etapas del proceso de contratación, hasta la adjudicación del proceso contractual.

Que las personas que lo conformen deben contar con los conocimientos necesarios para desarrollar dicha tarea.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria CP-001-2026.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como miembros de dicho comité a. JOHN FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ asesor financiero identificado con cédula No 87027236, quien evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero y organizacional, la doctora ERIKA YENITH RODRIGEZ HUERTAS, subgerente administrativa y financiera, quien evaluará desde el punto de vista técnico, y EILEEN DANIELS profesional del área de contratación para evaluar desde el punto de vista jurídico. En conjunto el comité de contratación deberá realizar las actividades descritas en el numeral 2.5.1. del acuerdo No 020 del 16 de octubre de 2024, además de la evaluación dentro del lapso establecido en el término de condiciones de la convocatoria CP-001-2026.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones del comité de contratación serán las siguientes:

1. Hacer recomendaciones a los ordenadores del gasto respectivos, sobre los estudios previos que se sometan a la sesión del comité y su relación con los objetivos del proyecto del cual provengan los recursos, en desarrollo de los procesos de contratación.

Vigilado Supersalud

2. Analizar y efectuar recomendaciones sobre los mecanismos de selección y contratación utilizados para la contratación.
3. Recomendar la aprobación de los términos de condiciones para la presente convocatoria.
4. Acompañar las principales etapas del proceso de contratación, para la presente contratación.
5. Recomendar la adjudicación o declaración de desierto del proceso del proceso de selección.
6. Hacer las recomendaciones necesarias para garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación.
7. Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.
8. Recomendar la suscripción de adiciones, modificatorios y prórrogas del contrato que se derive de la presente convocatoria.

ARTICULO CUARTO. Comunicar a las personas designadas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Orito, el día 18 de febrero de 2026

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
Gerente E.S.E Hospital Orito

Proyectó y Revisó:
Eileen Nassira Daniels Cifuentes, Abg Jurídico y Contratación

ORIGINAL FIRMADO

Vigilado Supersalud